



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1047, DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS INCORPORADOS EN LA ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA LOCAL SAN ISIDRO.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN N° 039, CONFORMANDO Y DISPONIENDO UNA "COMISIÓN AD HOC", QUE TENDRÁ POR OBJETO TRATAR Y ANALIZAR EL PERSONAL POLICIAL CONSIDERADO "CONDICIONAL", POR PARTE DE LAS "COMISIONES INTERDISCIPLINARIAS".
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN N° 040, APROBANDO Y CONVOCANDO AL "CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA", DESTINADO PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, QUE HAYAN INGRESADO A PARTIR DEL AÑO 2013.
 - * DISPOSICIONES DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 010, 011, 012 Y 013, AUTORIZANDO DESIGNACIONES COMO JEFE DE SEGURIDAD Y CAMBIOS DE SEDE, A PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 19 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-520.508/15, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas, incorporados en la Academia de Unidad de Policía Local San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 049 de fecha 20 de enero de 2015, los ciudadanos y ciudadanas fueron incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas, en la Academia de Unidad de Policía Local San Isidro; a partir del 1° de enero de 2015;

Que se propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General que han aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes, informándose la fecha de culminación de sus estudios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para

atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 15 de junio de 2015, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía Local San Isidro, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente acto administrativo por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO - 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1047.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARCE FLORENCIA ELIZABETH	37201176	1992	473623
2	ARDILES ELISABETH	34154902	1988	473624
3	BARRETTA MARIA SOL	38013589	1994	473630
4	BUSTOS ELIANA EMILSE	38402536	1994	473632
5	CASTRO JORGE ALBERTO	33856890	1988	473635
6	CEJAS OSCAR MARTIN	30113688	1982	473636
7	CELIZ VERONICA ELIZABETH	28230512	1980	473638
8	CUELLAR ERMINIA VANESA	28251559	1980	473646
9	CUEVA CINTIA SOLEDAD	27781413	1980	473647
10	DA SILVA DANIEL DAMIAN	31950828	1985	473648
11	DE SOUSA MARTINS ANA PAULA	38999095	1995	473649
12	DIAZ CARLOS HUMBERTO	31110778	1984	473650
13	GONZALEZ SEBASTIAN ENRIQUE	33344108	1987	473661
14	GRAMAJO ANA MAGDALENA	33066917	1986	473663
15	MIGUEZ EVA CELESTE	40145320	1992	473679
16	MORALES SILVINA VANESA	36610157	1992	473682
17	QUEIZAN HIERRO MATIAS ARIEL	39372048	1995	473692
18	ROMERO URSI EMILCE YASMIN	31735341	1985	473702
19	SPINELLI MARIA AGOSTINA	34006716	1989	473705
20	TORRES LEANDRO RICARDO	36690007	1992	473708
21	ZARAGOZA GONZALO	33877145	1988	473710
22	ZURBRIGGEN MARIA CRISTINA	33942244	1989	473711

LA PLATA, 23 de junio de 2015.

VISTO el informe presentado por la Dirección Provincial de Planificación Estratégica, respecto de personal policial convocado a la "Entrevista Personal", que fue considerado "condicional", por las respectivas "Comisiones Interdisciplinarias" conformadas de acuerdo a la Resolución 541/15 y Resolución N° 037/ 15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 541/15 se dispuso la realización de la "Entrevista Personal" para el personal policial egresado de los institutos policiales, bajo el régimen de la Ley N° 13.201, llevándose a cabo la misma, en las fechas, lugar y horarios previstos en la Resolución N° 037/15 y Resolución 038/15, de esta Subsecretaría de Planificación;

Que de acuerdo a los resultados informados por las "Comisiones Interdisciplinarias", se ha constatado que de las entrevistas realizadas, han sido considerados "Condicionales" el conjunto de oficiales enumerados en el Anexo I, que se integra al presente;

Que asimismo, mediante el trámite administrativo pertinente, el personal policial enumerado en el Anexo II del presente ha justificado su inasistencia a la "Entrevista Personal", solicitando ser entrevistados, a los fines de cumplir con el proceso de reescalafonamiento;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Resolución 541/15, artículo 3°, resulta oportuno conformar una "Comisión ad hoc", con el objeto de proceder a tratar y analizar los considerados "Condicionales" y aquel personal policial descrito en el considerando precedente;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 371/14 y Resolución N° 541/15;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar una "Comisión ad hoc", que tendrá por objeto tratar y analizar el personal policial considerado "Condicionales", por parte de las "Comisiones Interdisciplinarias", establecidas por la Resolución N° 541/15, Resolución N° 037/15 y Resolución N° 038/15, cuyos datos de individualización se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la "Comisión Ad hoc" prevista en el Artículo 1° del presente, procederá a realizar la "Entrevista Personal" al personal policial que se detalla en el Anexo II, del presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la "Comisión ad hoc" estará integrada por un funcionario con cargo de Director Provincial (Ley N° 10.430), un funcionario policial de conducción y/o supervisión, ambos de la Subsecretaría de Planificación, y un oficial de conducción designado por la Superintendencia General de Policía.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la "Comisión Ad hoc", será asistida por un funcionario representante de la Dirección de Sanidad, y un operador de la Dirección de Personal de Regímenes Policiales.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la "Comisión Ad hoc", se reunirá en el asiento de esta Subsecretaría de Planificación, a la que deberá concurrir el personal policial convocado a la "Entrevista Personal", obrante en el Anexo II, en día y horario que oportunamente se determine.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia General de Policía, Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 039.

**Dr. Fernando Jantus de Estrada
Subsecretario de Planificación
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO I

N° APELLIDO Y NOMBRE	JERARQUÍA	LEGAJO	DNI
1 ALBORNOZ RAMIRO FERNANDO	SARGENTO	168246	26107152
2 ALVARENGA CINTIA VANESA	SARGENTO	171519	33435635
3 ARCE GUILLERMO SEBASTIAN	SARGENTO	1227	27699270
4 AREDES MONICA IRENE	OF. DE POLICIA	168296	33010450
5 BARBONA ROXANA NORA	OF. DE POLICIA	165835	30962072
6 BARELIER SUSANA BEATRIZ	OF. DE POLICIA	466	27316097
7 BARRAL VIRGINIA LAURA	SARGENTO	174468	31272967
8 BARRAZA LUCAS ARIEL	SARGENTO	165316	30422429
9 BRÁMAJO KARINA FABIOLA	SARGENTO	169806	25022905
10 BRUZZO SANTILLAN ELISA SOLEDAD	SARGENTO	1904	29632598
11 CACERES ALEXANDER MATIAS	SARGENTO	169692	32593807
12 CANTEROS XOANA ELIZABETH	SARGENTO	2088	32870206
13 CARDOZO HILDA MERCEDES	SARGENTO	977	26753587
14 CARDOZO LORENA EDITH	SARGENTO	527	31281410
15 CERDA JORGE GASTON	SUBTENIENTE	163796	29495905
16 CID CARMEN BEATRIZ	SARGENTO	175986	27854763
17 CORDIDO RODOLFO ESTEBAN	SARGENTO	167588	29160015
18 CORONEL ROSANA GISEL	SARGENTO	174601	26106735
19 CORREGIDOR GUSTAVO ADOLFO	SARGENTO	175532	32676103
20 CORTIGLIA SANTIAGO ENRIQUE	SARGENTO	173701	32604222
21 COSTA ROSINA ANALUZ	SARGENTO	170148	29859051
22 CRUSEÑO HECTOR DE LOS SANTOS	SARGENTO	172344	30601737
23 DE LA ROSA ELIANA ROMINA	SARGENTO	177769	33039912
24 DESTTEFFANO ROMINA IRENE	SARGENTO	166029	32135870
25 DIXON BETSABE CELESTE	SARGENTO	176019	28648844
26 DOBAL ALEJANDRO ESTEBAN	SARGENTO	172368	27116533
27 DOMINGUEZ NADIA JULIA ROMINA	SARGENTO	177161	31953231
28 DUCE DIEGO ANTONIO	SARGENTO	176484	28572439
29 ESBORRAZ SOLEDAD LUJAN E.	SARGENTO	167009	32907255
30 ETCHART ERICA GISELA	SARGENTO	171726	32591153
31 FABREGAS ELIDA MONICA	SARGENTO	168621	30431247
32 FARES ALEJANDRO DAVID	SARGENTO	163855	31553161
33 FARIAS ROSA DE JESUS	SARGENTO	995	30477671
34 FERNANDEZ CINTIA YESICA	SARGENTO	167640	31938796
35 FERNANDEZ JAVIER ALBERTO	OF. DE POLICIA	168644	30043491
36 FERREYRA MARIA SOLEDAD	SARGENTO	166098	30342278
37 FERREYRA NATALIA NOEMI	SARGENTO	169650	32440262
38 GALARZA JULIO SALVADOR	SARGENTO	167045	28678353
39 GALEANO GISELE VANESA	SARGENTO	168680	34673453
40 GALIZIO DANIEL ADRIAN	SARGENTO	171770	25178055
41 GARAY DAIANA JEZABEL	SARGENTO	167054	29785267
42 GODOY MARTIN JUAN ANTONIO	SARGENTO	166152	25916942
43 GODOY RUBEN DARIO	SARGENTO	172413	27696079
44 GOMEZ DE LA VEGA ERICA MARIANA	SARGENTO	172782	29371684
45 GOMEZ YÉSICA PAMELA	SUBTENIENTE	152	28899012
46 GUALANO ANDREA VANESA	SARGENTO	167114	29405644
47 HARDOY MARISA ANDREA	SARGENTO	166201	26013096
48 LINARES MARINA SOLEDAD	SARGENTO	170781	29504411
49 LOPEZ MARIA LAURA	SARGENTO	168117	26911696
50 LOPEZ MARTIN CRUZ	SARGENTO	170219	26547956
51 MICULAN LUIS GERARDO	OF. DE POLICIA	166363	31078684
52 MIRANDA FABIAN NICOLAS	SUBTENIENTE	164867	30639367
53 MONZON SILVIA VERONICA	SARGENTO	174969	29868166
54 MOROZ PAMELA MARIA BELEN	SARGENTO	171977	31618218
55 ORTEGA RAUL JESUS	SARGENTO	177486	27852681
56 OSER FACUNDO JAVIER	SARGENTO	178287	28724319
57 PEDRO CARLOS DAMIAN	SARGENTO	796	27561807
58 PENAYO ANGEL FACUNDO	SARGENTO	176253	32763481
59 PEREYRA RAMON ANTONIO	SARGENTO	172515	26192212

60 QUINTANA GABRIELA SOLEDAD	SARGENTO	1783	31135401
61 QUIROGA IRMA ROSA	OF. DE POLICIA	821	26274478
62 RODRIGUEZ JONATAN ABEL	SARGENTO	177605	33300770
63 RODRIGUEZ JUAN CARLOS	SARGENTO	175455	26022068
64 ROJAS ANGELICA MAGALI	SARGENTO	172875	32467507
65 ROLON OMAR HERNANDO	SUBTENIENTE	321	29958473
66 ROMEO JORGE ANTONIO	SARGENTO	165651	25312563
67 ROMERO GLADYS ESTER	SARGENTO	175163	28253883
68 RUIZ LAURA ITATI	SARGENTO	166601	25419267
69 SALGUERO EMMANUEL FABRICIO	SARGENTO	176675	29957788
70 SANDOVAL MARIANA MAGALI	SARGENTO	171314	30668356
71 SARSOTTO ROMINA CECILIA	SARGENTO	2426	30732859
72 SATERIANO MAXIMILIANO LUJAN	SARGENTO	176333	26391019
73 VAZQUEZ SEBASTIAN MARCELO	SARGENTO	171075	30720542
74 VERA GONZALEZ WALTER OSCAR	SARGENTO	915	18813283
75 VERA RICARDO GERMAN	SARGENTO	167456	30288561
76 VILLARREAL PAOLA MARCELA	SARGENTO	924	26719281

ANEXO II

N°	APELLIDO Y NOMBRE	JERARQUIA	LEGAJO	DNI
1	CABRERA JORGE LUIS	SARGENTO	173075	28164051
2	CUELLAR CARLOS ALEJANDRO	SARGENTO	173110	24888303
3	DUARTE ARNALDO PEDRO AMRTIN	SARGENTO	164742	31674832
4	GUZMAN NORMA ELIZABETH	SARGENTO	176538	33738269
5	PEREA PEÑA MELISA	SUBTENIENTE	164226	28528942
6	RODRIGUEZ LLANINA MARCELA GRISEL	SUBTENIENTE	173975	32815085
7	RUIZ LINDA ISABEL	SARGENTO	172119	31042673
8	SANTILLAN ADRIAN ERNESTO	SARGENTO	170295	28389868

LA PLATA, 23 de junio de 2015.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-524.305/15, por medio del cual se propicia la aprobación y convocatoria al "Curso de Formación y Capacitación Administrativa", y

CONSIDERANDO:

Que esta cartera impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación acciones tendientes a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que la presente propuesta académica intenta dotar a sus cursantes de las herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados que requiere el desempeño de su labor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 371/14;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Curso de Formación y Capacitación Administrativa", obrante en el Anexo I, el cual forma parte de la presente resolución, destinado para el personal policial del Subescalafón Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Convocar al curso aprobado en el artículo precedente a los efectivos del Subescalafón Administrativo que hayan ingresado a partir del año 2013, conforme las disposiciones complementarias que así lo establezcan, de acuerdo a las vacantes existentes.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que durante la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad del área de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que el personal convocado cursará la modalidad presencial y la correspondiente evaluación integradora final, con perjuicio del servicio -de conformidad con las previsiones legales vigentes-, siendo desafectado del mismo doce horas antes y después de la realización del curso para posibilitar su traslado, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes, resultando la modalidad virtual sin perjuicio del servicio.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales la instrumentación de afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que el material de estudio deberá ser descargado por los cursantes desde el link "Campus Virtual" que posee el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, en la página *web* del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.mseg.gba.gov.ar>).

ARTÍCULO 7°.- Requerir a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y a la Superintendencia General de Policía, se sirva suministrar la nómina de efectivos alcanzados por la presente.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Superintendencia General de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 040.

Dr. Fernando Jantus de Estrada
Subsecretario de Planificación
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Anexo 1

"CURSO DE FORMACION Y CAPACITACION ADMINISTRATIVA"

1. MATERIA

Curso de Formación y Capacitación al Subescalafón Administrativo.

2. TIPO DE ACTIVIDAD

Curso.

3. INSTITUCION O AREA DE LA PROPUESTA

La Dirección Provincial de Formación y Capacitación.

4. DESTINATARIOS

Oficiales del Subescalafón Administrativo.

5. FUNDAMENTACION

Las estrategias que el Estado de la provincia de Buenos Aires pone en acción, están atravesadas por el criterio integrador que se resume en una institución en estrecha relación con la comunidad a través de toda práctica que redunde en atender las problemáticas de interés ciudadano, las cuales provocan que gran parte del personal policial que debiendo cumplir funciones en el área de la seguridad en las calles, deba desempeñar tareas administrativas en el interior de las comisarías del ámbito de la provincia de Buenos Aires, no pudiendo estos efectos abocarse plenamente a las tareas de prevención y así brindar mayor protección a la ciudadanía, dando respuesta a sus justos reclamos.

Como paliativo a esta situación, el Estado provincial entre las diferentes medidas adoptadas en pos del bienestar general de la población, y en cuanto a materia de seguridad refiere, ha resuelto incorporar personal al Subescalafón Administrativo para atender a las necesidades de la comunidad en cuestiones que se suscitan en las dependencias policiales, específicamente en tareas administrativas y judiciales, que hasta el momento viene efectuando el personal de seguridad.

La incorporación y formación del personal policial al Subescalafón Administrativo da lugar a su incremento y en consecuencia contar con una mayor disposición de efectivos de los Subescalafones General y Comando para afectarlos a cumplir servicios en la vía pública actuando en la prevención, disuasión y uso efectivo de la fuerza ante situaciones delictivas, así como en la articulación con otras instituciones sociales (gubernamentales y no gubernamentales).

La formación deberá proporcionar instrucción, humanística y técnica, que posibilite a los efectivos de la fuerza realizar las tareas propias del Subescalafón Administrativo.

Deberá necesariamente promover la generación, desarrollo y transferencia de conocimiento en todas sus formas garantizando una adecuada diversificación de los estudios.

A tal efecto, el presente diseño curricular, está compuesto por ejes temáticos que le permitirán al funcionario público desplegar su carrera dotado de los soportes y procedimientos administrativos, en reconocimiento de la organización y las funciones de la estructura policial. Pero atendiendo a su vez el carácter inminentemente social de la tarea a desarrollar, en tanto implica el trato directo con personas, con sujetos que en ocasiones podrían estar expuestos a situaciones de vulnerabilidad, por ello la inclusión de materias que permitan desarrollar habilidades relacionadas con la atención, acompañamiento, en respeto y garantía de los Derechos Humanos.

En este sentido el presente proyecto le permitirá al efectivo capacitarse para el desempeño de su rol como auxiliar de la justicia en la sustanciación de las actuaciones preventivas y en el conocimiento del encuadre legal que regula el ejercicio de su desempeño.

6. ESTRUCTURA CURRICULAR

El diseño curricular del presente curso está compuesto de 4 (cuatro) ejes temáticos y un Taller.

La modalidad del mismo es de carácter presencial y virtual.

Las horas se distribuirán según el cuadro que se detalla a continuación:

EJES TEMÁTICOS

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ORGANIZACIONAL POLICIAL 4 Hs

NOCIONES DE RÉGIMEN LEGAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 10 Hs

NOCIONES DE DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL 12 Hs

OBSERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL CAMPO PROFESIONAL 8 Hs

TALLER DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD 4 Hs

EVALUACION FINAL INTEGRADORA 2 Hs

El objetivo de la Evaluación Integradora es que el alumno sea capaz de demostrar que puede integrar los conocimientos aprendidos durante la cursada.

TOTAL HORAS RELOJ 40 Hs

El curso se desarrollará en un período de tres semanas consecutivas, la primera semana será modalidad presencial de lunes a viernes con una carga de 6 (seis) horas reloj diaria. Durante la segunda semana se desarrollarán las horas asignadas a la carga virtual y, la tercera semana día miércoles se llevará a cabo la evaluación para la acreditación del curso. El desarrollo de la cursada será en los Centros Educativos establecidos oportunamente en las convocatorias.

7. ACREDITACIÓN

Para acreditar el curso el participante deberá aprobar una evaluación escrita e integral al finalizar el curso. Se utilizará el sistema de calificación en términos de Aprobación o Desaprobación. El participante que desaprobara tendrá acceso a una instancia recuperatoria.

8. ESPACIOS CURRICULARES

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ORGANIZACIONAL POLICIAL

Carga Horaria: 4 Horas

Expectativas de Logro

- Conocer la organización y reglamentación de la institución policial.
- Conocer el modelo de organización policial.

Contenidos

La Policía como organización. Las tareas policiales. Aspectos fundamentales de su organización. Organigrama Estructuras y Funciones. Prevención del delito e investigación del crimen. Seguridad ciudadana y participación comunitaria. Policía de Prevención Local. Actores sociales en seguridad. Derechos Humanos y policía en una sociedad democrática. Protección de los DDHH.

Perfil Docente: Profesional de nivel superior con formación específica en el área correspondiente a este módulo.

NOCIONES DE RÉGIMEN LEGAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Carga Horaria: 10 Horas

Expectativas de Logro

- Conocer la organización y funciones del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.
- Reconocer el encuadre legal que regula el desempeño del funcionario policial en el sistema de seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Contenidos

Facultad para limitar la libertad de las personas. Derechos. Resolución Ministerial N° 1171/05. Situación de Revista. Superioridad. Licencias y Permisos. Obligaciones, derechos y prohibiciones. Régimen Disciplinario. Tipos de sanciones. Clasificación de las faltas disciplinarias. Registro y cumplimiento de sanciones.

Procedimiento Disciplinario. Sanción Directa. Actuaciones Sumariales Administrativas. Investigación Sumarial Administrativa. Actividades administrativas propias de la dependencia policial: Cédulas. Notas. Decreto de inicio, de recepción, de cierre y elevación de expedientes. Actas. Testimonios. Identificación y utilización de los sellos. Libros de la dependencia.

Perfil Docente: Abogado

ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL

Carga Horaria: 12 Horas

Expectativas de Logro

- Caracterizar el funcionamiento de los diferentes Poderes Judiciales y los procedimientos establecidos en el Derecho Penal.
- Reconocimiento de las normas que regulan el ejercicio del rol policial como auxiliar de justicia.

Contenidos

Nociones de organización de la Justicia. Código Penal y Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Disposiciones Generales. Partes y demás intervinientes. Delito y contravención. Concepto. Investigación Penal Preparatoria. Nociones. Reglas generales. Denuncia. Concepto. Violación de los derechos humanos.

Perfil Docente: Abogado

OBSERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL CAMPO PROFESIONAL

Carga Horaria: 8 Horas

Expectativa de logro

- Incursionar en el campo de desarrollo profesional
- Adquisición de criterios que le permitan guiar su práctica con flexibilidad y adecuación a la singularidad de cada contexto de intervención.

Contenidos

Características y contextualización de la práctica profesional. Realización de observación de la intervención profesional teniendo en cuenta los protocolos a utilizar en cada situación específica.

Perfil Docente: Profesional de nivel superior con formación específica en el área correspondiente a este módulo.

TALLER DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Carga Horaria: 4 Horas

Expectativa de logro

- Analizar los distintos modelos comunicacionales en las prácticas profesionales.
- Producir diferentes discursos orales y escritos referenciados a las prácticas policiales en diversos contextos.
- Reconocimiento de los elementos básicos de la comunicación.

Contenidos

Comunicación. Modelos y tipos. Oralidad y entrevista. Escucha activa. Contextos sociales en transformación. La sociedad de la comunicación y la información. Sujetos sociales emergentes. Sociedad y Seguridad. Nuevas formas de organización social. Foros de Seguridad.

Perfil Docente: Profesional de nivel superior con formación específica en el área correspondiente a este módulo.

LA PLATA, 12 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-581.446/09 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-581.445/09 y N° 21.100-262.167/14 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 304/306 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 307, 312/332, 346 y 351/353 se adjunta documentación que ayala tal petición;

Que a fojas 348 y vta. la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.", del Señor Fernando Héctor Delgado, titular del D.N.I. 21.760.158.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 010.

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

LA PLATA, 12 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-453.590/12 con II cuerpos y su agregados N° 21.100-453.589/12 y N° 21.100-276.898/14 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 158/159 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 162/177 y 208 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 178 se agrega escrito solicitando el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Presidente Perón N° 6144/48 de la localidad de Castelar, Partido de Morón;

Que en tal sentido a fojas 179/182 se adjunta copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 183/188 se adjunta copia certificada del contrato de locación, a fojas 193/194 lucen las placas fotográficas y croquis del inmueble propuesto como sede social y a fojas 213/217 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 219/220 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la prestadora de servicios de seguridad privada "BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A.", del Señor Martín Leonardo Montani, titular del D.N.I N° 28.435.328.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la prestadora de servicios de seguridad privada "BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Presidente Perón N° 6144/48 de la localidad de Castelar, Partido de Morón.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 011.

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

LA PLATA, 12 de junio de 2015.

VISTO el presente expediente N° 21.100-061.474/10 con III cuerpos y sus agregados N° 21.100-077.283/11 en el que la prestadora de servicios de seguridad privada denominada "G4S SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 472 se agrega escrito solicitando el cambio de sede social de la empresa de marras a la Avenida General Sucre N° 1767 Unidad Funcional 2 de la localidad y Partido de San Isidro;

Que en tal sentido, a fojas 473/476 se adjunta copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de sede, a fojas 477/490 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 491 se adjunta croquis, a fojas 492/493 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 513/517 se adjunta acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 519 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la prestadora de servicios de seguridad privada "G4S SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Avenida General Sucre N° 1767 Unidad Funcional 2 de la localidad y Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 012.

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

LA PLATA, 12 de junio de 2015.

VISTO el presente expediente N° 2203-246.955/71 con V cuerpos y sus agregados N° 21.100-534.186/00, N° 21.100-307.043/02, N° 21.100-006.925/04 y N° 21.100-116.172/04 en el que la prestadora de servicios de seguridad privada denominada "G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 977 se agrega escrito solicitando el cambio de sede social de la empresa de marras a la Avenida General Sucre N° 1767 Unidad Funcional 13 de la localidad y Partido de San Isidro;

Que en tal sentido, a fojas 978/981 se adjunta copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de sede, a fojas 982/996 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 997 se adjunta croquis, a fojas 998/1000 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 1010/1014 se adjunta acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 1016 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la prestadora de servicios de seguridad privada "G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Avenida General Sucre N° 1767 Unidad Funcional 13 de la localidad y Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 013.

**FERNANDO AMARILLA BALLESTEROS
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

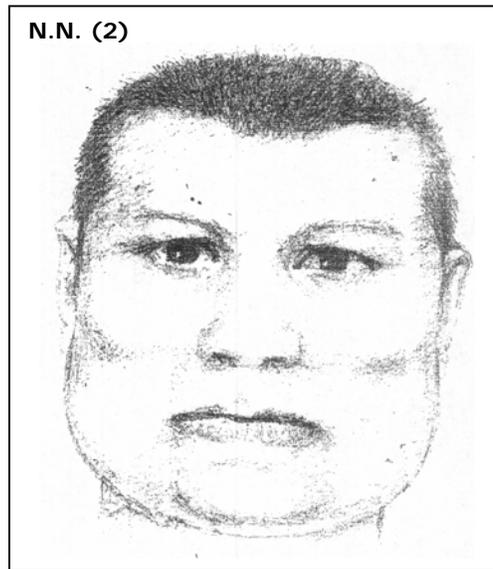
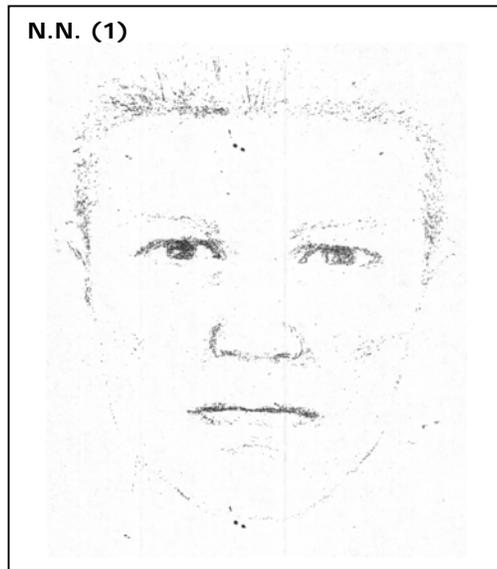
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70 mts., peso 70 a 75 Kg., cutis trigueño, cabello entrecano y ojos oscuros. N.N. (2): como de 40 a 45 años, altura 1,80 a 1,85 mts., peso 95 a 100 kg., cutis, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Delegación Distrital de Investigaciones Florencio Varela. Interviene U.F.I. y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 5 de Florencio Varela, a cargo del Dr. Hernán Bustos Rivas. I.P.P. N° 13-02-003157-15. Caratulada "HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO" -VÍCTIMAS SARMIENTO FEDERICO MANUEL y GIORGI DANIEL ALBERTO. Expediente N° 21.100-520.009/15.



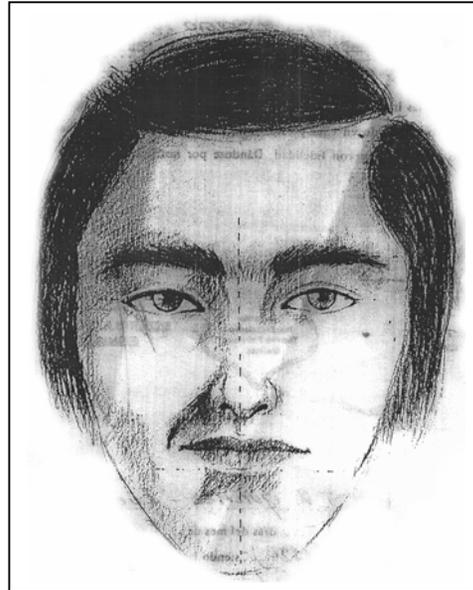
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 32 a 33 años, altura de 1,65 a 1,70 mts., peso 70 kg., cutis morocho, cabello negro y ojos marrones. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1, a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkina del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia María Scribano, en causa N° T.4282 (Legajo 10984-7). Caratulada "ROBO Y ROBO AUTOMOTOR- DTE. FERREYRA LUIS OMAR". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué N° 43/96, inciso 9, de fecha miércoles 10 de abril de 1996, bajo Expediente N° 203.597/96. Secuencia Interna N° 192840. Expediente N° 21.100-519.559/15.





SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GÓMEZ FRANCISCO ARIEL: argentino, de 12 años de edad, estudiante, D.N.I. 44.670.345, nacido el día 06/02/03, en Parque Patricios de CABA, hijo de Fernando Alberto y Vanesa Lorena Fernández. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,50 mts., cabello castaño corto y ojos marrones. Como seña particular posee lunares y pecas en el rostro. Quien el día 05/06/15 alrededor de las 22.30 hs. se retiró de su domicilio sito en calle Sudamérica N° 1196 de este medio, vistiendo jeans rojo, zapatillas negras con cordones rojos, camisa celeste con rayas azules y campera azul. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 2da. Interviene UFI y J N° 4 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FERNANDEZ VANESA LORENA. Expediente N° 21.100-518.117/15.



2.- RAMÍREZ CARLOS DAVID: de 17 años de edad, D.N.I. 40.508.456. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75 mts. de estatura aproximadamente, tez trigueña, cabello negro corto (tipo militar) y ojos marrones. Quien el día 13/06/15 se fugó de su hogar sito en el asentamiento del Bo Pirayui (casilla de madera a media cuadra de las 50 viviendas, donde entra el colectivo por la calle principal), vistiendo al momento canguro negro con letras rojas, pantalón tipo buzo negro y zapatillas negras tipo náuticas. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Juzgado de Menores N° 1, a cargo de la Dra. Rosa de las Mercedes Esquivel Iglesia, Secretaría Prevencional N° 1 del Dr. Gustavo Daniel Alcaine de Corrientes, Oficio N° 2220, Expte. N° 7841/15, caratulada "RAMIREZ CARLOS DAVID S/ FUGA". Expediente N° 21.100-522.839/15.



3.- JARA MARÍA BEATRIZ O JARA MAIRA BEATRIZ: de 17 años de edad, D.N.I. 41.508.402, nacida el 17/02/98, hija de Raúl Alberto Gómez. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño claro, lacio, largo y ojos marrones. Sin señas particulares. Vistiendo al momento de su desaparición short blanco, remera azul y zapatillas blancas. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Juzgado de Menores N° 2, a cargo de la Dra. Irma Alicia Domínguez, Secretaría Preventiva N° 3 a cargo de la Dra. Sandra Patricia Vaculik de Corrientes. Oficio N° 1307, Expte. N° 7554/15, caratulada "JARA MAIRA BEATRIZ S/ FUGA". Expediente N° 21.100-522.860/15.



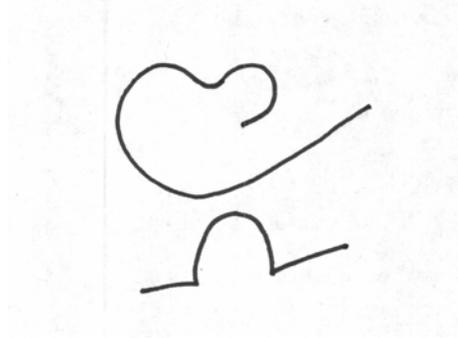
4.- BARRETO YANINA SOLEDAD: de 16 años de edad, nacida el 19/09/98, domiciliada en B° Fray José de la Quintana, por Avda. Milán entre calle Loreto y Cangallo, lote N° 4, de Corrientes. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de altura aproximadamente, cabello castaño oscuro y ojos marrones, sin señas particulares. Vistiendo al momento de su desaparición pantalón de jeans nevado azul, remera blanca manga corta, camperita beige de gabardina y zapatillas rojas. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Juzgado de Menores N° 2, Secretaría Preventiva N° 3 a cargo de la Dra. Sandra Patricia Vaculik de Corrientes. Oficio N° 1082, Expte. N° 1941/15, caratulada "ROLÓN ROLANDO GERMÁN Y BARRETO YANINA SOLEDAD S/ PREVENCIÓN". Expediente N° 21.100-522.855/15.



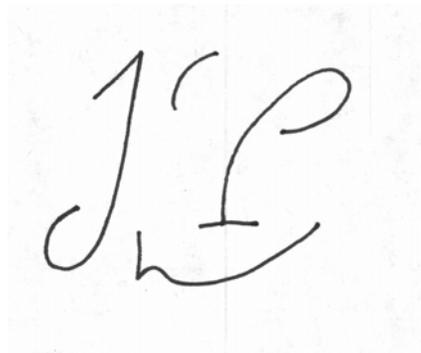


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GARIN SANDRA BEATRIZ: caratulada "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, raza mestiza, pelaje colorado (zaina), de unos 10 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Malvinas Argentinas 3ra. Interviene U.F.I Descentralizada de Malvinas Argentinas N° 24, a cargo del Dr. Marcelo Segarra del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100-513.099/15.



2.- PELLEJERO LUIS ALBERTO: caratulada "ABIGEATO". Secuestro de cinco vacunos, raza Holando Argentino, de 400 kgs. de peso aproximadamente y una pelaje pampa Hereford de aproximadamente 300 kgs., todas preñadas y con marca. Solicitarla Comando de Prevención Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I N° 2, del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-513.098/15.



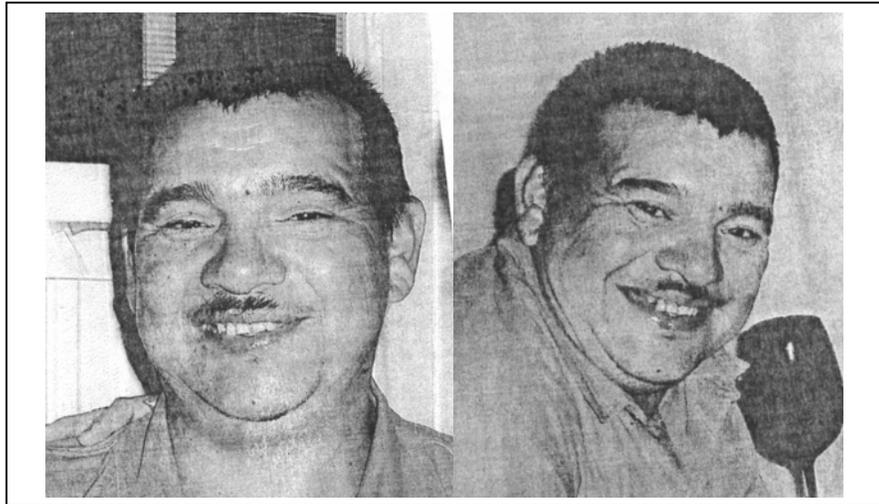
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



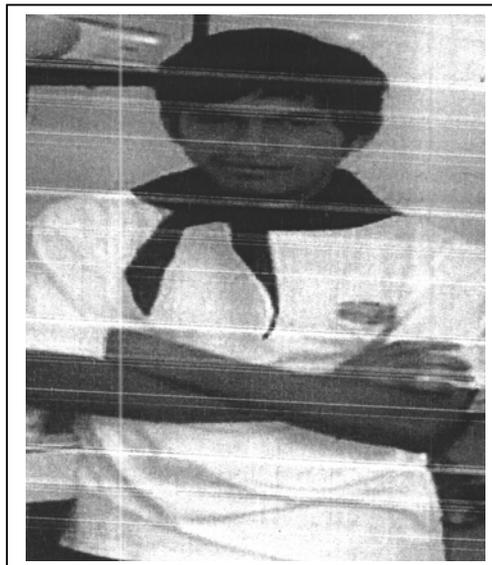
POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ACOSTA SERGIO: argentino, de 41 años de edad, D.N.I. 27.306.109, instruido, soltero, nacido el 08-06-74, domiciliado en calle Varadero N° 1435 e/ Gorriti y Ameghino de Florencio Varela. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts de altura, cutis morocho, cabello corto, ojos marrones claros, posee bigotes y nariz recta. Quien a fines del mes de abril se dirigió a realizar changas de albañilería, en la localidad de Souriguez, desconociendo lugar, como así también fecha exacta y vestimenta, dado que vive con su abuela no vidente. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 3ra. Interviene U.F.I. y J. N° 4 a cargo de la Dra. Nuria Gutiérrez, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DENUNCIANTE ARANDA RAÚL HERNÁN". Expediente N° 21.100-511.268/15.



2.- FLORES EUGENIO JOEL JHON: peruano, D.N.I. 71.002.250, clase 1992, pasaporte N° 5.050.668. Solicitarla Sub. D.D.I. Vicente López. Interviene Fiscalía de Delitos Conexos de Trata de Personas, del Departamento Judicial San Isidro. I.P.P. N° 14-00-007430-14. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-517.982/15.



3.- ETCHEGARAY IRMA ANGELA: argentina, instruida, pensionada, de 61 años de edad, D.N.I. 10.313.026, misma resulta ser de contextura física delgada, estatura mediana, tez blanca, cabello rubio corto hasta los hombros y ojos verdes. No posee ningún rasgo o seña en particular. Padece esquizofrenia. Quien el día 15/08/2014, alrededor de las 15.00 hs., se retiró de su domicilio sito en calle en Arroyo Perla y Río Sarmiento Casa 6ta. de la Primera Sección de Islas del Delta., vistiendo calza negra, campera celeste, botas oscuras y una cartera grande de cuero negra, llevándose libreta de matrimonio, dinero en efectivo \$1000 y su teléfono celular de la empresa Personal. Solicitarla D.D.I. San Fernando. Interviene U.F.I. de Tratas de Personas de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Miozzo. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. RAUL BLAS MAGGI – CAUSANTE IRMA ANGELA ETCHEGARAY". Expediente N° 21.100-519.491/15.



4.- SUAREZ IGNACIO MARTÍN: sin más datos. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Jefe de Turno Jefatura Departamental Gualeguaychú Caratulada "S/ LOCALIZACIÓN - PARADERO – DTE. ELIDA BENITEZ". Expediente N° 21.100-516.677/15.

